

153906



1900

MODELO DE UTILIDAD
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

D. GREGORIO CARMONA SANZ

de nacionalidad española, domiciliado en
Barcelona, Vía Augusta, núm. 211, relativo
a:

JUEGO DE PIEZAS CONSTITUTIVO DE CASETONES"

=====

CLASE



- 2 -

SECCION TECNICA	
CLASIFICACION I. P. C.	
CLASE	E 04
SUBCLASE	C

200.

153906

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un juego de piezas constitutivo de casetones, especialmente destinado al forjado de suelos y, concretamente, para los forjados entramados, reticulados o nervados que forman estructuras monolíticas, en los que dichas piezas entran a formar parte del suelo a título de encofrado perdido. - - - - -

El referido juego de piezas se caracteriza por el hecho de estar constituido por la asociación de unas piezas cerámicas, o de otros materiales de análogas propiedades, que poseen disposición acanalada, formadas por una base plana y rectangular, de dos paredes laterales perpendiculares a dicha base y, potestativamente, de unas paredes intermedias paralelas y/o perpendiculares a la misma base, uniendo, o no, a las citadas paredes laterales, de modo que por lo menos dos de tales piezas iguales son objeto de mutuo acoplamiento por sus caras cóncavas, para lo cual quedan insertas las paredes laterales de una de ellas con las paredes laterales de la otra, resultando un casetón cerrado y hueco apto para su colocación en los espacios libres de las armaduras metálicas, con las que entra a formar parte, como elemento de encofrado perdido, para la formación de un suelo continuo. - - - - -

Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -



2 DIC.

Figura 1, representa, vista en perspectiva, una pieza cerámica de las que componen los casetones según la invención. - - - - -

5. Figura 2, es una vista en perspectiva que representa un casetón obtenido por el ensamble de dos paredes de piezas como la de la figura anterior. - - - - -

Figura 3, corresponde a una sección del casetón de la figura anterior, por una línea III-III. - - - - -

10. Una pieza 1, o elemento de casetón, es obtenida, por ejemplo, mediante moldeo por extrusión en material cerámico, según proceso continuo y subsiguiente seccionado transversal de la anchura conveniente. - - - - -

15. La citada pieza 1 es de tipo acanalado y consta de una pared base 2, plana y rectangular, de dos paredes laterales 3, perpendiculares a la anterior, y eventualmente de una pared intermedia 4 paralela a la misma base 2, que relaciona aquellas paredes laterales 3. - - - - -

20. Las diversas paredes citadas poseen orificios pasantes 5, a lo largo de su anchura, que significa una importante reducción de su peso. - - - - -

25. Dos o más piezas 1 son objeto de mutuo acoplamiento por sus caras cóncavas para formar los referidos casetones, lo cual se realiza por enfrentamiento y casado de dichas piezas, de manera que las paredes laterales de una de ellas quede entre las de la restante y formen un contorno continuo, con lo que se logra un conjunto cerrado y hueco, en el que las paredes intermedias 4 podrán o no entrar en contacto. Dichas paredes intermedias tienen por objeto el reforzar la estruc-



2 DIC.

tura de la pieza, pudiendo incluso prescindirse de ellas, según sea el dimensionado y resistencia de las demás paredes

El agrupamiento de una pluralidad de piezas 1, es posible en números diversos. Una realización normal será la de acoplar dos pares de dichas piezas 1, estando formado cada par por dos piezas yuxtapuestas; en este caso, la longitud de la base 2 será doble de la altura de una pared lateral 3, según se observa en las figuras 2 y 3. - - - - -

5.

De la misma manera podrán agruparse dos grupos de tres piezas, en cuyo caso la base de las mismas será el triple del valor de la altura. - - - - -

10.

También se prevé la posibilidad de que las piezas 1 presenten tabiques intermedios paralelos a las paredes laterales 3, como elemento de apoyo interior para las piezas acopladas, o para obtener compartimientos. - - - - -

15.

Los casetones obtenidos se disponen entre vigas o nervaduras de hormigón armado de un suelo, rellenando los espacios libres, como las bovedillas ordinarias. Para alcanzar un mayor efecto aislante térmico y acústico, los espacios huecos se pueden rellenar con materias adecuadas, tales como fibra de vidrio, plástico expandido, corcho o similares. - - - - -

20.

Teniendo en cuenta que en un suelo de bovedillas del presente tipo no será siempre posible evitar que resulte un espacio fraccionario en uno de los extremos, se prevé la formación de piezas de anchura mitad respecto a las antes citadas con lo que se obtiene un casetón mitad del normal, y si aún resta un espacio libre, éste será de poca importan-

25.



DIC.

cia y podrá rellenarse con material de obra. - - - - -

5. Aún en otros casos, podrán interesar piezas l más cortas, debido a la presencia de determinados obstáculos que limiten su cabida, entonces se utilizarán piezas de longitud mitad previstas al efecto, con lo que se obtendrán casetones un cuarto de la mitad. - - - - -

10. Descritas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

15. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1.- Juego de piezas constitutivo de casetones, caracterizado por el hecho de estar constituido por la asociación de unas piezas cerámicas u otros materiales de propiedades análogas, que poseen disposición acanalada, formadas por una base plana y rectangular, por dos paredes laterales perpendiculares a dicha base y, potestativamente, de una o más paredes intermedias paralelas y/o normales a la misma base, 25. uniendo, o no, a las citadas paredes laterales, de modo que por lo menos dos de tales piezas iguales son objeto de mutuo acoplamiento por sus caras cóncavas, para lo cual quedan in-

153908

2 DIC.



sertas las paredes laterales de una de ellas con las paredes laterales de la otra, resultando un casetón cerrado y hueco apto para su colocación en los espacios libres de las armaduras metálicas con las que entra a formar parte, como elemento de encofrado perdido, para la formación de un suelo continuo. - - - - -

2.- "JUEGO DE PIEZAS CONSTITUTIVO DE CASETONES". - - - - -

10. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

MADRID, 2 DIC. 1969

P. n. M. CURELL SUÑOL

FIG. 1

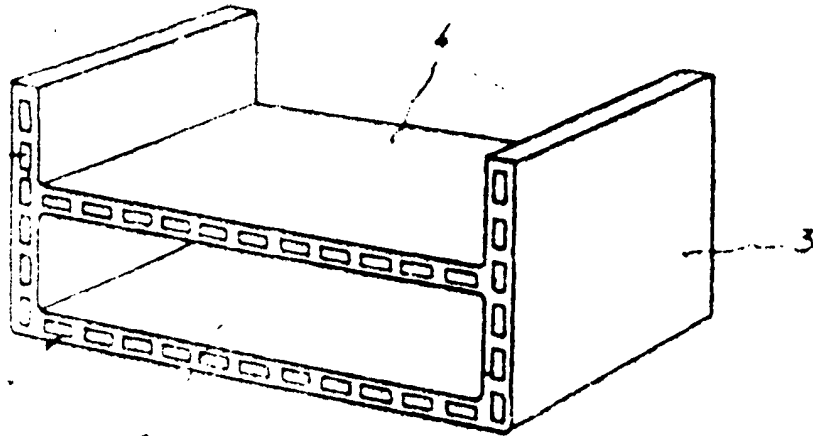


FIG. 2

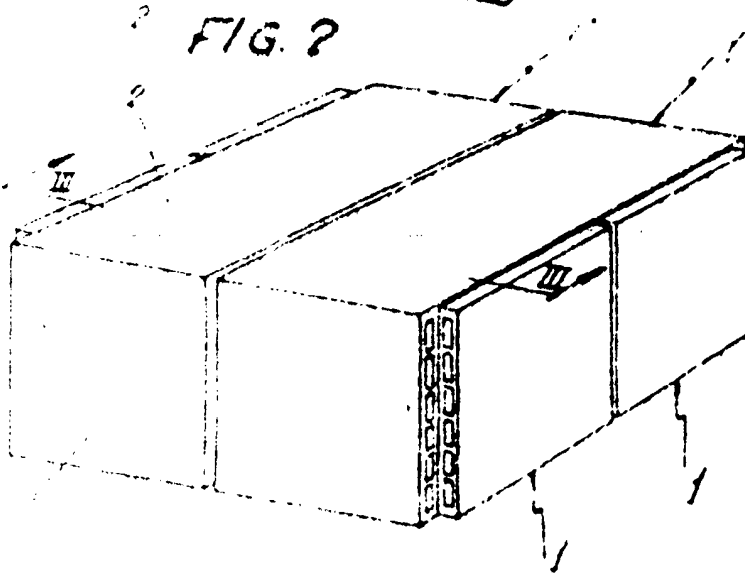


FIG. 3

